

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO SIN PEMEX

Informe de Pasivos Contingentes de las Entidades de Control Presupuestario Directo sin PEMEX

Instituto Mexicano del Seguro Social

El Instituto enfrenta diversos juicios laborales, fiscales, civiles, de amparos directos e indirectos en materia fiscal y administrativa, averiguaciones previas y procesos penales.

A continuación se detalla el total, monto aproximado de contingencia y detalle de los juicios más relevantes que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2013.

I. Total de juicios a cargo de la Dirección Jurídica.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el número de juicios pendientes de resolución a nivel nacional (nivel central y delegaciones) se integra como sigue:

	Número de asuntos	
	2013	2012
Juicios laborales	124,730	123,617
Juicios fiscales promovidos por el Instituto	186	545
Juicios fiscales y contencioso administrativos en los que el Instituto es demandado	19,301	19,342
Juicios civiles	1,055	1,117
Amparos directos e indirectos en materia fiscal y Administrativa	4,647	3,778
Averiguaciones previas y procesos penales	7,913	7,503
	157,832	155,902

II. Contingencias.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la estimación de contingencia de aquellos juicios que la dirección jurídica del Instituto consideraba como desfavorables o favorables y que implican importes superiores a \$10 millones de pesos, así como aquellos asuntos con importes inferiores y sin cuantificar, se muestran a continuación:

A. Juicios laborales

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios laborales (Nivel Central y Delegaciones)	19	\$ 450	25	\$ 621

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos y sin cuantificar

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios laborales (Nivel Central y Delegaciones)	124,711	\$ 21,712	123,592	Sin cuantificar

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

En materia laboral, el Instituto como Organismo Público Descentralizado integrante de la Administración Pública Federal, tiene el carácter de patrón y, por tal motivo, enfrenta demandas laborales promovidas por sus trabajadores. Por otro lado, en su carácter de administrador del servicio público denominado Seguro Social, enfrenta también demandas promovidas por asegurados que reclaman el otorgamiento de las prestaciones establecidas en la LSS.

Las cantidades a las que ascienden las prestaciones reclamadas en los juicios laborales no son susceptibles de cuantificarse con exactitud, en razón a los diversos factores que intervienen en ello, como son:

Las prestaciones reclamadas por los actores en un número considerable de casos son improcedentes o se plantean de manera excesiva.

En los juicios con resultado favorable al Instituto, no existe obligación de pago.

En los casos en que se emite un laudo desfavorable a los intereses del Instituto, es la propia autoridad la que señala las bases sobre las cuales deberán pagarse las prestaciones procedentes, las que pueden ser distintas de lo señalado por los actores y/o por el Instituto.

B. Juicios Fiscales

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios fiscales promovidos por el Instituto (Nivel Central y Delegaciones)	11	\$ 1,731	8	\$ 12,385

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO SIN PEMEX

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios fiscales promovidos por el Instituto (Nivel Central y Delegaciones)	151	\$ 27	360	\$ 51

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

C. Juicios administrativos

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios de responsabilidad patrimonial del Estado (Delegaciones)	6	\$ 138	1	\$ 15

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel Central y Delegaciones)	32	\$ 34	26	\$ 34

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

En los cuadros anteriores se reportan los juicios fiscales en trámite al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, en los que este Instituto es actor y demandado. Respecto de los juicios en los que el Instituto actúa como actor, los actos impugnados son la determinación de créditos y actos de ejecución que el Gobierno Federal y algunos gobiernos estatales y del Distrito Federal han emitido para exigir al Instituto el pago de los gravámenes federales, como es el caso del Impuesto Sobre las Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, y del Impuesto Sobre la Renta, Derechos

de Agua, así como multas judiciales y administrativas y, en el ámbito local, los impuestos predial y sobre nóminas, así como derechos por suministro de agua, entre otros.

Es importante destacar que de los 186 juicios contenciosos administrativos en los que el Instituto es actor, que se encuentran en trámite y que están a cargo de la Dirección Jurídica y de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Jurídicos, únicamente 162 juicios representan un pasivo contingente, toda vez que del restante se excluyen.

Los juicios en contra de multas impuestas por el Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a servidores públicos de este Organismo, más no a cargo del Instituto, por lo tanto en caso de obtenerse resultados desfavorables en éstos, no implican una erogación para el Instituto.

Los juicios interpuestos en contra de mandamientos de ejecución y requerimientos de pago, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto de créditos que anteriormente ya fueron impugnados, por lo que únicamente se consideran los juicios más recientes con los últimos importes actualizados, a fin de no duplicar los pasivos contingentes a cargo del Instituto.

En relación con los juicios fiscales y administrativos en los que el Instituto se encuentra demandado, son promovidos por patrones y asegurados, respecto de reintegro de gastos médicos o que éstos reclaman la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, por lo que de obtenerse fallos desfavorables, el Instituto tendrá a su cargo obligaciones de pago. También se incluyen los juicios en los que los contribuyentes demandan la devolución de cuotas obrero-patronales, ya que en estos casos de dictarse sentencias desfavorables, se condenará al Instituto al pago de las devoluciones demandadas.

Contingencias en Juicios Fiscales y Contenciosos Administrativos

En materia fiscal al 31 de diciembre de 2013, existían 19,487 juicios en trámite a nivel nacional en los que el Instituto es demandado en 19,301 y es actor en 186, de los cuales únicamente 255 juicios implicaban un pasivo contingente, lo cual se explica a mayor detalle a continuación.

Juicios en los que el Instituto es demandado

Al 31 de diciembre de 2013, se tenían en trámite 19,301 a nivel nacional (Nivel central y Delegaciones), en los que se demanda al Instituto por actos emitidos en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo. En dichos juicios se impugnan, generalmente, las cuotas obrero patronales determinadas por este Instituto, contribuciones que no han ingresado a su patrimonio y, por ello, no implican un pasivo contingente al Instituto, puesto que de obtenerse sentencias desfavorables no representarán una erogación a cargo de este organismo descentralizado. A diferencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2013, existían 8 juicios en materia fiscal en los que los contribuyentes demandan la devolución de cuotas obrero patronales, los cuales, representan un pasivo contingente al Instituto ya que de dictarse sentencias desfavorables, se condenará al Instituto al pago de las devoluciones demandadas.

Asimismo, el Instituto se encuentra demandado en 85 juicios en los que los actores demandan el reintegro de gastos médicos o reclaman la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, por lo que de obtenerse fallos desfavorables, el Instituto tendrá a su cargo obligaciones de pago.

Los pasivos contingentes que reportan los juicios en los que el Instituto es demandado y que pueden implicar una erogación a cargo del Instituto, se describen a continuación.

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO SIN PEMEX

Juicios Contenciosos Administrativos en trámite que implican un pasivo contingente.

Concepto	Origen	Cifras en millones de pesos	
		2013	
Devoluciones	Delegaciones	\$	14
Reintegro de gastos médicos	Nivel Central		9
Reintegro de gastos médicos	Delegaciones		2
Reclamaciones (1)	Nivel Central		102
Reclamaciones	Delegaciones		70
	Total pasivo	\$	197

(1) Respecto a las reclamaciones promovidas en contra del Instituto, en las que la cuantía no está determinada, se consideró el monto previsto en el Artículo 14, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, que establece que la indemnización no excederá de 20,000 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Juicios en los que el Instituto es actor

En términos del artículo 115, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los bienes del dominio público de la Federación están exentos de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso de los bienes del Instituto. Asimismo, conforme al artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto no es sujeto de pago de contribuciones federales, estatales y municipales. Sin embargo, esta última disposición ha sido controvertida por diversas autoridades fiscales, haciendo necesaria la defensa de los intereses institucionales en 186 juicios, de los cuales 160 se atienden en nivel central por la Dirección Jurídica y 26 por las Delegaciones.

Destacan dentro de los juicios que promueve el Instituto como actor, las determinaciones de créditos y actos de ejecución que el Gobierno Federal, en su oportunidad, y algunos gobiernos estatales y del Distrito Federal han emitido para exigir al Instituto el pago de los gravámenes federales, como es el caso del Impuesto Sobre las Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, y del Impuesto Sobre la Renta, Derechos de Agua, así como multas administrativas y, en el ámbito local, los impuestos predial y sobre nóminas, así como derechos por suministro de agua, entre otros.

En estos juicios fiscales en los que el Instituto tiene el carácter de actor, no se puede determinar la suma a pagar sino hasta la emisión de la sentencia respectiva, que en caso de resultar desfavorable a los intereses del Instituto, éste tendría que pagar la contribución con la actualización en los términos de ley, cuya cuantificación está sujeta a los factores que se determinen conforme a la aplicación del INPC que establece el Banco de México.

Bajo este contexto se presentan los pasivos contingentes de esta materia en el ámbito federal, en el cuadro siguiente:

Pasivos Contingentes en Juicios Fiscales

Origen	Cifras en millones de pesos	
	2013	
Dirección Jurídica	\$	843
Delegaciones		915
Total pasivo	\$	1,758

D. Amparos Fiscales

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios de amparo fiscales promovidos por el Instituto (Nivel Central)	1	\$ 3,974	\$ 3	\$ 12,314
Juicios de amparo fiscales en los que el IMSS es tercero interesado	1	\$ 492		

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios de amparos fiscales (Nivel Central y Delegaciones)	32	\$ 8	65	\$ 54

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

Nota aclaratoria en materia de amparos fiscales. En los cuadros anteriores se reportan los juicios de amparo derivados de juicios de nulidad en los que este Instituto es actor, y amparos indirectos donde los actos impugnados son la determinación de créditos fiscales por autoridades fiscales y estatales, y actos de ejecución para exigir al Instituto el pago de derechos de agua y multas judiciales, y de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

En el rubro de amparos fiscales calificados como desfavorables a nivel delegacional, se incluyen los juicios en los que el Poder Judicial Federal puede condenar al Instituto al suministro del medicamento Eculizumab (Soliris®), y el costo aproximado anual por paciente es de \$8 millones de pesos.

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO SIN PEMEX

E. Juicios civiles

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios civiles promovidos por el Instituto o en los que el Instituto es demandado (Nivel Central y Delegaciones)	50	\$ 3,081	82	\$ 3,044

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios Civiles (Delegaciones)	976	Sin cuantificar	1,035	Sin cuantificar

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

Conforme a la información de los reportes existentes en Nivel central y los que remiten las Jefaturas Delegacionales de Servicios Jurídicos encargadas de la atención de los juicios en el rubro de asuntos con importe superior a \$10 millones de pesos, se tienen 29 juicios en los que el Instituto es actor, que no constituyen pasivo contingente, en virtud de que en éstos los importes en litigio son aquéllos que se pretende cobrar.

Es importante aclarar que dentro de los juicios civiles se comprenden los relacionados con contratos de obra pública y en los que se demanda el pago de daño moral por responsabilidad civil.

F. Averiguaciones previas y procesos penales

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Averiguaciones previas y procesos penales (Delegaciones)	1	\$ 27	1	\$ 20

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Averiguaciones previas y procesos penales de poco importe o sin cuantificar (Nivel Central y Delegaciones)	7,912	Sin cuantificar	7,502	Sin cuantificar

III. Detalle de los Juicios

A. Juicios laborales

Juicios que representan un pasivo contingente con monto superior a \$10 millones de pesos.

352/2006, radicado ante la Junta Especial No. 58, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Baja California Sur. La acción reclamada en el juicio es la indemnización del actor, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.

1307/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$20 millones de pesos.

651/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$29 millones de pesos.

1403/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.

2484/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.

2351/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.

313/1999, radicado ante la Junta Especial No. 1, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en México, Distrito Federal. La acción reclamada en el juicio es el pago de pensión de invalidez y enfermedad general de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.

512/2010, radicado ante la Junta Especial No. 5, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en México, Distrito Federal. La acción reclamada en el juicio es el pago de pensión de invalidez y enfermedad profesional, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.

231/2010, radicado ante la Junta Especial No. 42, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Durango. La acción reclamada en el juicio es reinstalación y prestaciones inherentes, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.

3174/2011, radicado ante la Junta Especial No.18, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Jalisco. La acción reclamada en el juicio es reubicación, pago de diferencias salariales y otorgamiento de pensión jubilatoria, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.

173/2013, radicado ante la Junta Especial No. 61, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nayarit. La acción reclamada en el juicio son prestaciones contractuales, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.

3053/2010, radicado ante la Junta Especial No. 19, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$39 millones de pesos.

4233/2010, radicado ante la Junta Especial No. 19, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$45 millones de pesos.

187/2007, radicado ante la Junta Especial No. 19, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación CCT, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$11 millones de pesos.

451/2012, radicado ante la Junta Especial No. 20, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación CCT, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.

2631/2007, radicado ante la Junta Especial No. 20, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación CCT, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$19 millones de pesos.

943/2008, radicado ante la Junta Especial No. 37, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tamaulipas. La acción reclamada en el juicio es el pago de prestaciones extralegales del actor, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$32 millones de pesos.

436/2009, radicado ante la Junta Especial No. 37, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tamaulipas. La acción reclamada en el juicio es el pago de diferentes prestaciones, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$78 millones de pesos.

1122/2003, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en México, Distrito Federal. La acción reclamada en el juicio es el pago de reinstalación y prestaciones accesorias de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$38 millones de pesos.

B. Juicios fiscales

Juicios fiscales de mayor importancia que implican un pasivo para el Instituto

a. Juicio III-27109/2012 y amparo D.A. 40/2013, el Instituto interpuso demanda en contra de todos los actos efectuados y emitidos por el Director de Auditorías Directas de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del D.F., que precedieron a la determinación del crédito fiscal, por concepto de Impuesto sobre Nóminas por los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, en cantidad de \$3,974 millones de pesos. El 10 de mayo de 2013, el Segundo Tribunal Colegiado, emitió ejecutoria en la que se concedió el amparo al IMSS, para el efecto de que la Sala

responsable dejara insubsistente la sentencia recurrida y emitiera una nueva. El 19 de septiembre de 2013, la Sala Fiscal dictó una nueva sentencia confirmando el crédito fiscal. El Tribunal Colegiado ordenó emitir una nueva sentencia al considerar que el cumplimiento de la ejecutoria incurrió en defecto. Pendiente de que la Sala de cumplimiento.

b. Juicio 8126/13-17-11-9 y amparo D.A. 1073/2013, la empresa Corphomed, S.A. de C.V. interpuso juicio de amparo directo en contra de la Sentencia Interlocutoria de 22 de agosto de 2013, emitida por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la que revocó el acuerdo de 11 de abril de 2013, por el que se admitió la demanda de nulidad en contra de los oficios a través de los cuales se cancelaron diversas partidas que le habían sido adjudicadas en la licitación pública internacional número 0641321-007-08, por una cuantía de \$492 millones de pesos, es decir que la Sala Fiscal ordenó desechar la demanda de nulidad. Pendiente de resolución.

Juicio contencioso administrativo relacionado con la Guardería ABC, S. C.

Juicio contencioso administrativo 2186/12-17-11-8. Interpuesto en contra del Instituto por el fallecimiento de 1 menor, ocurrido con motivo del incendio en la Guardería ABC, solicitando un pago de \$2 millones de pesos cada uno. Al 31 de diciembre de 2013, el juicio se encuentra pendiente de sentencia.

Cabe señalar, que en la reclamación presentada inicialmente, el reclamante solicitó un pago por \$17 millones de pesos, y en la resolución emitida por el Instituto, se le concedió \$569 miles de pesos, por la concurrencia de las autoridades del Estado de Sonora y del Municipio de Hermosillo.

C. Juicios civiles

Juicio Ordinario Civil Exp. 138/2010, promovido por algunos de los padres de los menores afectados en el siniestro ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, S.C. en contra de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y otros, en el que se demanda el pago de la cantidad de \$16 millones de pesos por reparación del daño de orden patrimonial; \$550 millones de pesos por concepto de reparación del daño moral, así como el pago de gastos y costas. El Instituto fue llamado a juicio en su carácter de tercero. Al 31 de diciembre de 2013, el Juicio continúa en periodo de emplazamiento de los codemandados.

D. Juicios de amparo

Al 31 de diciembre de 2013, se encontraban en trámite dieciséis distintos juicios de amparo, mediante los cuales se solicitaba a este Instituto el suministro del medicamento Eculizumab (Soliris®). En caso de una sentencia desfavorable para el Instituto, por cada caso se tendría que erogar aproximadamente 8 millones de pesos anuales por el suministro de dicho medicamento. Dichos juicios son los siguientes:

Juicio de amparo 1275/2012. Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con Residencia en Zapopan.

Juicio de amparo 1276/2012. Radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con Residencia en Zapopan.

Juicio de amparo 450/2012. Radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO SIN PEMEX

Juicio de amparo 991/2012. Radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Juicio de amparo 23/2013. Radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Juicio de amparo 673/2013. Radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Juicio de amparo 248/2013. Radicado en el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz.

Juicio de amparo 671/2013. Radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.

Juicio de amparo 672/2013. Radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.

Juicio de amparo 659/2013. Radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco.

Juicio de amparo 917/2013. Radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Juicio de amparo 875/2013. Radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México.

Juicio de Amparo 1516/2013. Radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México.

Juicio de Amparo 1572/2013. Radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Juicio de Amparo 1785/2013. Radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero.

Juicio de Amparo 1152/2013. Radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

E. Juicios penales

Juicios que representan un pasivo contingente con monto superior a \$10 millones de pesos.

Causa penal 84/2001-V. Que instruyó el Juzgado Décimo Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, por el delito de lesiones culposas calificadas por responsabilidad profesional, cuyo monto de la reparación del daño moral es estimado en 27 millones de pesos.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

La Ley del ISSSTE establece que se debe informar sobre la situación de pasivos de cualquier índole que comprometan el gasto del Instituto por más de un ejercicio fiscal.

El pasivo laboral representa las obligaciones derivadas de las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo que tiene el Instituto con sus trabajadores en su calidad de patrón. Con base en lo anterior, la Tabla 1 presenta los beneficios considerados en la valuación de los pasivos laborales:

Tabla 1. Beneficios considerados en la valuación de pasivos laborales

Beneficio	Descripción
Prima de antigüedad	Con base en lo dispuesto en el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, que se refiere al importe y condiciones de pago de la prima.
Indemnizaciones por despido	De acuerdo al Artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo.
Pago de gastos por defunción del trabajador (Art. 87, Fracción XI, de las Condiciones Generales de Trabajo)	Pago de gastos por defunción del trabajador, a los deudos o a la persona que acredite haber pagado los gastos funerarios, por un monto de cuatro meses del total de percepciones que devengaba el trabajador fallecido, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo a que tuviere derecho, en un término no mayor de tres días después de haber presentado la documentación respectiva. Si el pago de los gastos de defunción los efectúa una persona que no sea familiar del trabajador fallecido y éstos resulten inferiores a los cuatro meses del total de percepciones, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo, la diferencia se entregará a los deudos de dicho trabajador.
Bonos por reconocimiento de antigüedad (Art. 87, fracción VI, de las Condiciones Generales de Trabajo)	El día 1 de octubre, como estímulo de aniversario, el Instituto otorga a sus trabajadores premios por antigüedad: diploma, moneda de oro o su equivalente a la cotización del primer día hábil de septiembre del año en que el trabajador se haga acreedor ha dicho estímulo e incentivo, como lo marcan las Condiciones Generales de Trabajo.

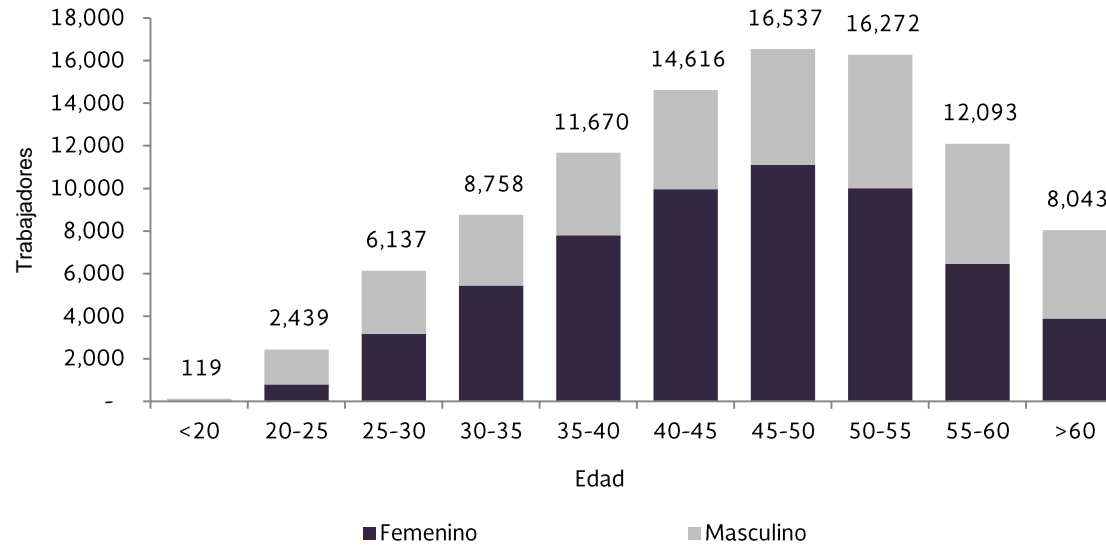
Fuentes: Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo ISSSTE.

La valuación actuarial del pasivo laboral del ISSSTE fue realizada considerando los lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a los Empleados", publicada por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Al cierre de 2012, laboraban en el ISSSTE 96,685 trabajadores, cuya edad promedio es de 45.78 años y su antigüedad promedio de 14.65 años. El sueldo promedio mensual integrado es de 17,836 pesos.

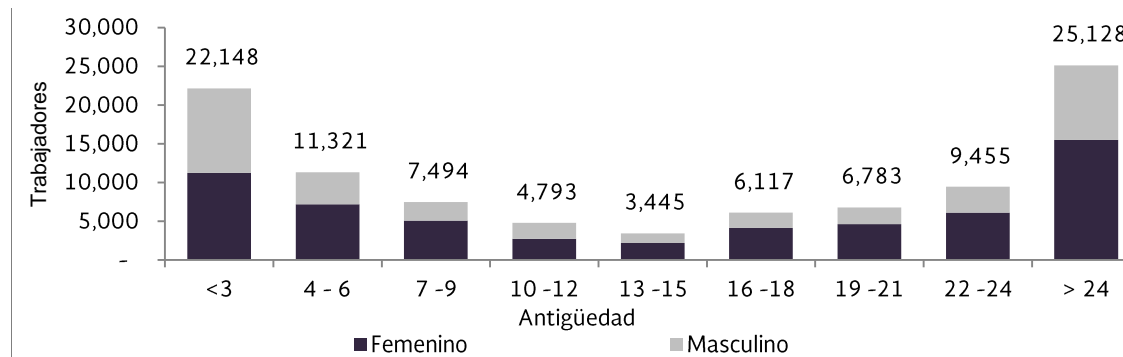
Las gráficas 1, 2 y 3 ilustran la distribución de los trabajadores del ISSSTE por edad, tiempo de servicio o antigüedad y por salario integrado mensual, respectivamente.

Gráfica 1. Distribución de trabajadores del ISSSTE por edad al 31 de diciembre de 2012



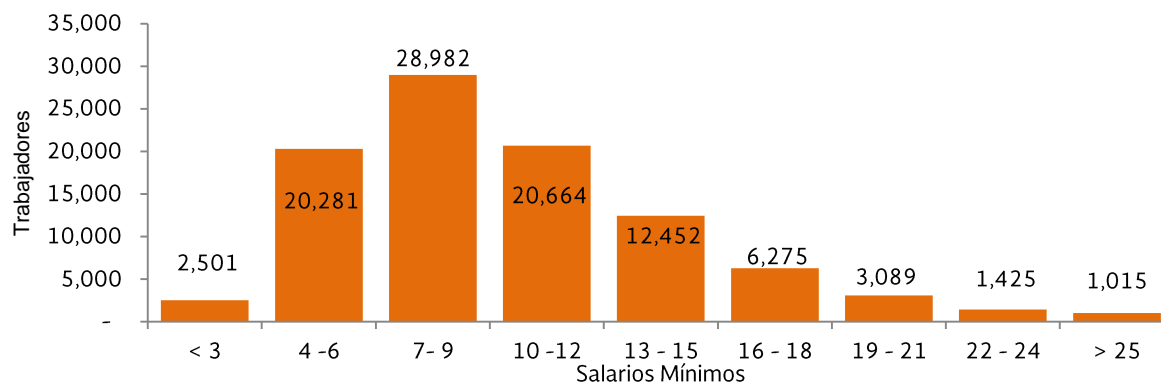
Fuente: Subdirección de Personal 2012, ISSSTE.

Gráfica 2. Distribución de trabajadores del ISSSTE por antigüedad al 31 de diciembre de 2012



Fuente: Subdirección de Personal 2012, ISSST

Gráfica 3. Distribución de trabajadores del ISSSTE por salario integrado mensual al 31 de diciembre de 2012



Fuente: Subdirección de Personal 2012, ISSSTE.

Al cierre de 2012, el pasivo actuarial (obligaciones por beneficios definidos) asciende a \$6,035,253,292 pesos, distribuidos en los diferentes beneficios de acuerdo a la Tabla 2.

Tabla 2. Pasivo laboral actuarial del ISSSTE en su calidad de patrón al 31 de diciembre de 2012 (pesos)

Beneficios	Directos a largo plazo	Terminación	Retiro	Total
Prima de antigüedad	NA	210,121,753	1,340,569,337	1,550,691,090
Indemnizaciones por despido	NA	68,940,104	697,061,052	766,001,156
Gastos por defunción	NA	81,848,576	NA	81,848,576
Premio por antigüedad	3,636,712,471	NA	NA	3,636,712,471
Total	3,636,712,471	360,910,433	2,037,630,388	6,035,253,292

Fuente: Cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2012, ISSSTE.

Nota: NA se refiere a los conceptos que no aplican a dicho rubro.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO SIN PEMEX

El cargo a resultados o Costo Neto del Periodo incluye los siguientes conceptos:

- Costo Laboral del servicio actual: generado por el reconocimiento de un año más de antigüedad de los trabajadores.
- Costo financiero del pasivo laboral acumulado: costo del financiamiento por el periodo atribuible a los pasivos laborales del Instituto.
- Reconocimiento del pasivo laboral devengado no reconocido: amortizado en un plazo máximo de 5 años o de manera inmediata, dependiendo del tipo de beneficio.
- Otras partidas pendientes de amortizar.

La Tabla 3 presenta el costo neto del periodo para el año 2013, el cual fue determinado considerando que el instituto efectuará, al inicio del año 2013, el registro de la reserva inicial correspondiente al pasivo laboral al 31 de diciembre de 2012 por \$6,035,253,292 pesos. Por lo anterior, dentro del costo neto no existen partidas pendientes de amortizar.

Tabla 3. Costo neto del periodo para el año 2013 (pesos)

Beneficios	Directos a largo plazo	Terminación	Retiro	Total
Prima de antigüedad	NA	27,491,632	150,089,329	177,580,961
Indemnizaciones por despido	NA	8,977,847	90,776,008	99,753,855
Gastos por defunción	NA	10,672,110	NA	10,672,110
Premio por antigüedad	474,942,900	NA	NA	474,942,900
Total	474,942,900	47,141,589	240,865,336	762,949,826

Fuente: Cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2012, ISSSTE.

Nota: NA se refiere a los conceptos que no aplican a dicho rubro.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

La Tabla 4 se presenta el Costo Neto del Período para el año 2013 en proporción de la nómina:

Tabla 4. Costo neto del periodo para el año 2013 como porcentaje de la nómina

Beneficios	Directos a largo plazo	Terminación	Retiro	Total
Prima de antigüedad	NA	0.13%	0.73%	0.86%
Indemnizaciones por despido	NA	0.04%	0.44%	0.48%
Gastos por defunción	NA	0.05%	NA	0.05%
Premio por antigüedad	2.30%	NA	NA	2.30%
Total	2.30%	0.23%	1.16%	3.69%

Fuente: Cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2012, ISSSTE.

Nota: NA se refiere a los conceptos que no aplican a dicho rubro.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Cabe aclarar que, derivado de una disposición transitoria de la autoridad en materia de contabilidad gubernamental, el ISSSTE registró en cuentas de orden los pasivos laborales, sin afectar el resultado del ejercicio. De no haber ocurrido así, esta situación hubiera incrementado la pérdida en los fondos deficitarios del Instituto mencionados con anterioridad en el Estado de Actividades.

El Informe Financiero y Actuarial que toma como base las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 será elaborado en el primer semestre de 2014 y presentado al Congreso de la Unión a más tardar el 30 de junio, en cumplimiento del artículo 214, fracción XIX, de la Ley del ISSSTE.

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO SIN PEMEX

Comisión Federal de Electricidad

Las cuentas de orden que se presentan en el balance general al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se componen de los siguientes conceptos:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
a) Pagos de PIDIREGAS		
Activo	81,849,296	81,322,696
Pasivo	-81,849,296	-81,322,696
b) Pagos de contratos formalizados con productores independientes de energía		
Activo	176,917,260	177,191,798
Pasivo	-176,917,260	-177,191,798
c) Pagos futuros y contingencia real de proyectos en operación y construcción		
Activo	68,649,943	69,970,362
Pasivo	-68,649,943	-69,970,362
Cuentas de orden certificados bursátiles		
Activo	8,821	130,140
Pasivo	-8,821	-130,140

a) PIDIREGAS de Inversión Directa

Son aquellos que realiza el Sector Público Federal bajo control presupuestal directo, con financiamiento privado de largo plazo para construir activos generadores de ingresos, cuyo impacto y registro del gasto se difiere en los subsecuentes ejercicios fiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y del Artículo 30 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

b) Contratos formalizados con productores independientes de energía

Al 31 de diciembre de 2012 se han firmado 25 contratos con inversionistas privados, denominados productores independientes de energía, donde se establece la obligación para CFE de pagar diversas contraprestaciones a cambio de que éstos garanticen el servicio de suministro de energía, con base en una capacidad de generación previamente establecida, a través de plantas de generación de energía financiadas y construidas por cuenta de dichos inversionistas. Al mismo tiempo se encuentran en operación comercial 3 contratos con inversionistas privados eólicos, en donde a diferencia de los contratos descritos en la nota anterior, se le establece a la CFE la obligación de pagar sólo por la energía eólica generada y entregada, por lo que no se consideran para los pagos futuros.

Dichos contratos contienen una cláusula de contingencia, mediante la cual CFE se compromete a pagar al inversionista el valor de sus activos a la fecha en que se diera alguno de los riesgos inherentes de incumplimiento establecidos en la cláusula destinada para este fin en cada uno de los contratos suscritos y conforme a la metodología de cálculo que en el mismo contrato se establece.

Riesgos inherentes de incumplimiento del productor independiente de energía:

- Obtención de financiamiento y variaciones en los costos del proyecto.
- Cumplimiento de eventos críticos.
- Penas convencionales por incumplimiento en la capacidad neta garantizada.
- Incumplimiento en las garantías operativas.
- Riesgos de operación de la central.
- Entre otros.

c) Pagos futuros y contingencia real de proyectos en operación y construcción

Se refiere a los pagos futuros de proyectos en operación, así como la contingencia real proyectos en operación y en construcción de la totalidad de los proyectos de inversionistas privados denominados productores independientes de energía.
